ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000062 de 11 de abril de 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. DG – 000017 de 10 de abril de 2025"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales en especial las delegadas en el artículo 1 de la Resolución No. DG - 00092 del 31 de agosto de 2023, y;

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 5 del Decreto 770 de 2021, establece que:

> ***"Descanso compensado.*** *Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*
>
> ***La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos****. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"* (Subrayado y negrita fuera del texto original)

Que mediante Circular No. SFA-004 del 17 de febrero de 2025, la Dirección General y la Subdirección Financiera y Administrativa diseñó una estrategia de compensación de veinticinco y media (25.5) horas laborales, equivalente a tres (3) días de descanso, con el fin de que se les pueda otorgar descanso compensado en los días de la Semana Santa del año 2025; según el turno que el (la) servidor (a) elija, los cuales son: primer turno: descanso los días 14,15 y 16 de abril de 2025 y segundo turno: descanso los días 21,22 y 23 de abril de 2025.

Que, verificados los requisitos establecidos en la referida circular, mediante correo electrónico institucional del 04 de abril de 2025, la Subdirectora Financiera y Administrativa, solicitó al Área de Talento Humano el disfrute del descanso compensado para la servidora pública **ANA DILFA PARDO SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412, quien desempeña el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Administrativa; **durante el período comprendido entre el 21 de abril al 23 de abril de 2025**; en consecuencia solicitó formalmente al Área de Talento Humano que proceda a realizar el encargo de funciones a la servidora pública **JACKELINE DE LEON WILLIS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.499.003, titular del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07,** ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que mediante Resolución No. DG – 000017 de 10 de abril de 2025, en su artículo primero, se encargó de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora pública **JACKELINE DE LEON WILLIS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.499.003, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa, a partir del 21 de abril y hasta el 23 de abril de 2025.

Que por necesidades del servicio, mediante correo electrónico institucional del 11 de abril de 2025, la Subdirectora Financiera y Administrativa, solicitó que el encargo que se tenía previsto para los días 21 de abril hasta el 23 de abril en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Administrativa, sea otorgado a la servidora pública **SANDRA CARINA ALBARRACIN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.736, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería.

Que la servidora pública **SANDRA CARINA ALBARRACIN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.736, cumple con los requisitos para ser encargada del mencionado empleo, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. DG – 000017 de 10 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo"*, el cual para todos sus efectos quedará así:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO**: Encargar de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora pública **SANDRA CARINA ALBARRACIN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.736, titular del empleo denominado empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería, a partir del **21 de abril y hasta el 23 de abril de 2025**, de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.*
>
> ***PARÁGRAFO.** La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo no implica cambio alguno en la remuneración actual de la servidora pública*

***SANDRA CARINA ALBARRACIN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.736, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo hace parte integral de la Resolución DG – 000017 de 10 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. DG – 000017 de 10 de abril de 2025, seguirán vigentes siempre y cuando no sean contrarias a la presente Resolución.

Comunicar el contenido de la presente Resolución a las servidoras públicas **JACKELINE DE LEON WILLIS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.499.003, **SANDRA CARINA ALBARRACIN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.736 y **ANA DILFA PARDO SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 11 de abril de 2025

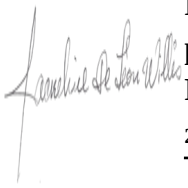

Firmado Electrónicamente
por JACKELINE DE LEON WILLIS
Fecha: 2025-04-11 16:40
2304b4ef58673125df113aef481c4de9ed912d27a3015c76e725837a665254c1

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	